

## PRESENTACIÓN CUBANISMO.BE EN EL MARCO DEL EPR DE CUBA 2023

Isabelle Vanbrabant, Presidente Cubanismo.be [www.cubanismo.be](http://www.cubanismo.be) ,  
[isabelle.vanbrabant@cubanismo.be](mailto:isabelle.vanbrabant@cubanismo.be), Globalize Solidarity asbl – Chaussée de Haecht 53, 1210  
Bruxelles, Belgique

### **1. El derecho a participar en los asuntos públicos: ejemplo 1: la nueva Constitución de la República de Cuba**

Un ejemplo elocuente de participación en la conducción de los asuntos públicos fue el proceso de elaboración, consulta y ratificación popular de la nueva Constitución de la República. El proyecto de Constitución fue sometido a un amplísimo proceso de consulta popular (133.681 reuniones, 8.945.521 participantes, 1.706.872 intervenciones y 783.174 propuestas), El 60% del proyecto sufrió modificaciones, a partir del proceso de consulta. La Constitución fue ratificada en referéndum popular mediante el voto favorable del 86,85% de los votantes.

Además, en 2022 se sometió a consulta popular el proyecto de Código de las Familias, en la cual participaron más de 6 480 000 cubanos. Como resultado de ese proceso fue modificado el 48% del texto general.

Desde 2019, con la aprobación de la nueva Constitucional de la República tiene lugar en el país una amplia actualización legislativa, que ha reforzado el tratamiento y protección de los derechos humanos.

La nueva Carta Magna amplía significativamente el catálogo de derechos y reafirma el carácter universal, indivisible e interdependiente de todos los derechos humanos. Entre los aspectos que refuerzan la protección y promoción de los derechos humanos se encuentra la reconfiguración de la cláusula de la igualdad y el principio de no discriminación al incorporar nuevas figuras o categorías vulnerables o susceptibles de discriminación como la edad, la discapacidad, la orientación sexual, género, la identidad de género, origen étnico, origen territorial.

Se refuerza la protección de la mujer, la igualdad de derechos en todos los ámbitos con relación a los hombres, asegura el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y la protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios. Se confiere rango constitucional a la prohibición de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, y las desapariciones forzadas de las personas. Se introducen nuevos derechos tales como: el derecho al acceso a la información pública y a recibir información veraz, objetiva y oportuna, el derecho al agua, a la alimentación sana y adecuada, a la vivienda adecuada y a un hábitat seguro y saludable, el derecho al medio ambiente sano y equilibrado.

### **2. El derecho a participar en los asuntos públicos: ejemplo 2 : la ley de las familias**

Una vez que los cubanos han elegido a su representante, sigue participando en el proceso democrático. Por ejemplo, la ley de las familias ha sido recientemente -es la 25ª versión- y se aplica tras obtener el 60% de votos en el referéndum. En la mayoría de los países, la nueva legislación promulgada por el parlamento o el gobierno y sólo se debate en el parlamento antes de su aplicación. El pueblo se encuentra ante un hecho consumado. Esto no es el caso de Cuba, donde el pueblo participa en todo el proceso legislativo participa. Así, esta legislación se debatió a todos los niveles en todas las organizaciones de masas (juntas de vecinos, sindicatos, organizaciones de mujeres, organizaciones juveniles) y se organizaron y se organizaron debates. También se solicitó la

opinión de profesionales como profesores y psicólogos. Las conclusiones de estos debates se al Parlamento, donde se incorporan al proyecto de ley modificado de la mejor manera posible. Así, alrededor del 49% del proyecto original sufrió nuevos cambios. A continuación, este borrador vuelve a las organizaciones de masas, donde de nuevo se discute, y así sucesivamente, hasta que se alcanza más o menos un consenso sobre un borrador. A continuación se aprueba la nueva legislación y posiblemente, para casos de mayor alcance, se somete a otro referéndum. Sin embargo referéndum no es obligatorio, pero a veces se organiza para garantizar la democracia salvaguardar la democracia.

### **3. El Bloqueo estadounidense contra Cuba como mayor violación de los derechos humanos del pueblo cubano.**

El bloqueo implica una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano.

Cuba fue el único país al que el gobierno de Biden no lo eximió de sanciones unilaterales en medio de la pandemia de la COVID-19, por cuestiones humanitarias. Al contrario, de forma oportunista el gobierno estadounidense recrudesció esta política agresiva contra el país. Un ejemplo: 10.000 kits de prueba de corona donados no llegaron a Cuba porque la empresa de transporte estadounidense contratada obedeció el bloqueo.

En 2018, la Asociación Nacional de Economistas de Cuba calculó el coste del bloqueo estadounidense en 4.400 millones de dólares anuales. Se lo pueden imaginar? Esto es 12 millones de dólares al día. El coste aumentó entonces debido a las medidas de Trump, que endurecieron aún más el bloqueo. Para 2022, Cuba estimó el coste total acumulado en más de 154.000 millones de dólares en seis décadas y el coste diario en 15 millones de dólares.

Oxfam Internacional elaboró en 2021 un informe sobre el impacto del bloqueo en la vida cotidiana de las familias cubanas. Se titulaba acertadamente: "Derecho a vivir sin bloqueo". El informe profundiza en ejemplos concretos del bloqueo, ya que detrás de las asombrosas cifras hay historias personales. <https://policy-practice.oxfam.org/resources/derecho-a-vivir-sin-bloqueo-impactos-de-los-sanciones-de-estados-unidos-en-la-p-621191/>

### **4. La aplicación extraterritorial del bloqueo estadounidense contra Cuba**

El año 2022, Cuba se ha visto muy afectada por las catástrofes. Primero fue la explosión en el Hotel Saratoga de La Habana (mayo del 22), luego un enorme incendio destruyó cuatro grandes tanques de almacenamiento de petróleo en Matanzas (agosto del 22) y hace unos días el huracán Ian barrió la isla con enorme fuerza. En cada ocasión, nuestras organizaciones de solidaridad se movilizan para recaudar fondos con los que hacer frente a las primeras necesidades humanitarias. Pero cada vez, hemos tenido que encontrar canales alternativos y desvíos para transferir estos fondos de socorro a Cuba. Nuestros principales bancos siguen negándose a hacerlo.

De hecho, el bloqueo estadounidense contra Cuba extiende sus tentáculos más allá de las fronteras de Estados Unidos. También aquí, en Europa, estamos sintiendo los efectos nocivos, como puede verse por lo que le ocurrió a nuestro grupo de viajeros a Cuba en julio. El banco se negó a pagar la factura del grupo por los gastos de alojamiento; como alternativa, el banco sugirió que cada uno pagara individualmente con tarjeta de crédito, vía un link especial. Pero no todos tenemos tarjetas de crédito con montos tan altos. Todo esto son factores desalentadores que hacen que los viajeros estén menos dispuestos y confíen menos en viajar a Cuba.